



## Resolución Directoral Regional N° 000145

Tacna, 01 FEB 2022

Visto, el Informe N° 187-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 28 ENE 2022, sobre aprobación de convocatoria del proceso de contratación de docentes regulares en el IESP. "Francisco de Paula González Vigil" de Tacna, IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata e IESTP. "Señor de Locumba" de Jorge Basadre, para el periodo lectivo 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Tacna, garantizar el desarrollo de las actividades pedagógicas y administrativas en los Institutos y Escuelas de Educación Superior de su ámbito jurisdiccional, acorde con la Ley General de Educación y demás disposiciones legales vigentes;

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos;

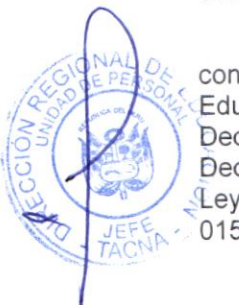
Que, los artículos 102 y 107 de la referida Ley, establece que los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Públicos pueden contratar docentes, asistentes y auxiliares de educación superior a fin de cubrir las necesidades de los programas de estudios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de Docentes, Asistentes y Auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos";

Que, el literal b) del numeral 6.2 del referido documento normativo, establece como responsabilidad de la Dirección Regional de Educación, entre otras, la de aprobar las convocatorias y remitirlas al MINEDU para su publicación, así como promover su difusión en paneles informativos, portal web institucional u otros medios de comunicación masivos.

Que, mediante Informe N° 187-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 28 ENE 2022, la Unidad de Personal, informa que corresponde a la DRE Tacna, fortalecer y garantizar un servicio educativo eficiente y eficaz en los Institutos de Educación Superior Públicos, con personal idóneo seleccionados en estricto orden de mérito; en ese contexto y en aplicación del numeral 6.2 del mencionado documento normativo, corresponde a la Dirección Regional de Educación de Tacna, aprobar la convocatoria y el cronograma que regirá el concurso público de contratación de docentes regulares en el IESP. "Francisco de Paula González Vigil" de Tacna, IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata e IESTP. "Señor de Locumba" de Jorge Basadre, para el periodo lectivo 2022, en la modalidad a distancia y adjunta el Anexo 01 por el cual se convoca al concurso público de méritos abierto de docentes y contiene las posiciones vacantes por especialidad, cronograma, requisitos y procedimiento, todo ello dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2021-G.R/GOB.REG.TACNA;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- APROBAR LA CONVOCATORIA** para llevar a cabo el concurso público de contratación de docentes regulares en el IESP. "Francisco de Paula González Vigil" de Tacna, IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata e IESTP. "Señor de Locumba" de Jorge Basadre, para el periodo lectivo 2022, en la modalidad a distancia, dentro del marco normativo que establece la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la misma que como anexo 01 en siete (07) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE,** la presente Resolución al IESP. "Francisco de Paula González Vigil" de Tacna, IESTP. "Ramón Copaja" de Tarata e IESTP. "Señor de Locumba" de Jorge Basadre y demás instancias administrativas correspondientes para su publicación, implementación y ejecución, según corresponda.

Regístrese y Comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO  
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN  
TACNA

JFLL/DRET  
RRQG/J.OAD  
J.UPER  
LAPF/ESP.NEXUS

